

LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y SU LEGADO DE DERECHOS HUMANOS

DR. OMAR JAÉN SUÁREZ

Conferencia en UDELAS, Panamá, 30 de julio de 2020

Las primeras declaraciones de derechos humanos surgieron en el seno de la civilización occidental de origen cristiano. Ninguna otra civilización o cultura pensó en términos de derechos humanos tal como los conocemos hoy.

La idea de una dignidad igual y común de todos los hombres, con independencia de su origen, raza, religión o posición social e inspirada en la creencia de una filiación divina compartida por todo el género humano, constituye una de las más importantes aportaciones del cristianismo a la humanidad. Habrá otras ideas fecundas originadas en un pensamiento libertario, laico y hasta antirreligioso.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 es el resultado de un largo proceso de maduración. Destacan en la prehistoria de los derechos humanos los antecedentes más lejanos que fueron la Gran Carta de las Libertades» o La Carta Magna, de 1215 y el también inglés El Bill of Rights de 1689. Los antecedentes inmediatos son los pensamientos de Fenelón a finales del siglo XVII y principios del XVIII y las ideas de los filósofos de la Ilustración como Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Diderot y, finalmente, Condorcet. Todo ello inspiró también la Declaración de Derechos de Virginia, de 1776, que antecede la Declaración de Independencia de Estados Unidos de ese mismo año y su Carta de Derechos de 1791, puesto que las obras de los filósofos franceses se leían entre la gente más educada del Nuevo Mundo, en Norteamérica y en Suramérica.

En ese tiempo Francia era el país más poderoso y poblado de Europa con un cuarto de su población, 27 millones de habitantes, y era relativamente el más opulento por su feraz territorio y su gente laboriosa. París, con 750 mil almas, era la capital intelectual y cultural de Europa y el francés la lengua franca entre toda la élite del continente. Lo que sucedía en Francia tenía una repercusión inmensa en todas partes.

Cuando surgió como realidad política la versión francesa de los derechos del hombre experimentó un fuerte rechazo por parte de la poderosa Iglesia Católica. En el marco de radicalización entre los revolucionarios y la Iglesia católica comenzó un agrio desencuentro entre la Modernidad política y el catolicismo, con la condena pontificia de la libertad de cultos, elemento esencial de los derechos humanos. Oposición al legítimo estado laico y la libertad de conciencia que trajo en los siglos XIX y XX terribles conflictos entre los liberales y los conservadores, furiosas persecuciones en ambos bandos y cruentas guerras de religión como la de los cristeros en México de 1926 a 1929. Se adoptaron Estados laicos en varios países de Latinoamérica desde mediados del siglo XIX, se expropiaron bienes eclesiásticos como lo hicieron, por ejemplo, Benito Juárez en México y Tomás Cipriano de Mosquera en Colombia. Se generalizó el Registro Civil, instrumento de control social al que se aferraba con desesperación el clero. En Francia la separación definitiva de la Iglesia y el Estado sucedió en 1905, siendo modelo para el planeta.

Mientras, muchos Estados, de África y de Asia, especialmente de confesión islámica, siguen hoy como era Europa en lo más oscuro de la Edad Media. Allí prohíben terminantemente y hasta con la pena de muerte la libertad de cultos y no cumplen con los más elementales principios de los derechos humanos como la igualdad de las mujeres y el respeto de las minorías. Otros, también de sociedad mayoritaria islámica como Turquía, antes modelo de laicidad y tolerancia, están en plena deriva integrista. En grandes países como en la Rusia de Putin, los

Estados Unidos de Trump y el Brasil de Bolsonaro poderosos grupos de influencia conservadores y religiosos con la complicidad de las más altas autoridades tratan de limitar los derechos humanos de sus ciudadanos.

En Panamá seguimos viviendo en la última década un peligroso deslizamiento hacia un estado neo confesional, contrario al creado por los fundadores de la República que por fortuna ignoraron el temible concordato colombiano de 1887 que tanto costó a su sociedad hasta el siglo XX. La presencia en Panamá en cualquier acto público, desde los más elevados hasta los más nimios, de representantes de cultos es un escándalo sólo superado por las intromisiones de sectores fundamentalistas católicos y de otras iglesias cristianas con graves efectos en asuntos de salud pública y en el respeto del derecho de mujeres y minorías. Se hace con la complicidad de políticos populistas y corruptos o de personajes inconscientes. Confunden sus creencias personales con la dignidad de un moderno Estado laico.

Desde hace más de un siglo, a partir de la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII de 1891 y *Pacem in Terris* de Juan XXIII de 1963 se ha recorrido un largo camino para superar parcialmente el desencuentro entre los católicos y los derechos del hombre. Destaca Pío XI cuando desde 1931 hace llamados al respeto de los derechos humanos y a una fraternidad más universal. Se añade Juan Pablo II quien hasta promovió en la década de 1980 el fin de las tiranías soviéticas en Europa. El Papa Francisco ya en el siglo XXI se ha distinguido por sus esfuerzos en pro de los derechos de los más débiles y vulnerables y por fortalecer la fraternidad.

Sin embargo, el Vaticano es todavía el único Estado de la comunidad internacional que permanece como una teocracia perfecta, el más misógino en donde sólo hombres, cardenales, tienen el derecho de voto y en donde el jefe de Estado, siempre varón, es un monarca absoluto.

Es, naturalmente, un Estado que no ha firmado ninguna declaración ni convención regional ni universal sobre los Derechos Humanos.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia el 26 de agosto de 1789, redactada esencialmente por Nicolás de Condorcet dice desde el principio:

Artículo 1º El fin de la sociedad es la felicidad común. – El gobierno ha sido instituido para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

Artículo 2. Estos derechos son la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948, inspirándose en la anterior y promovida por Eleanor Roosevelt, sostiene de partida:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Intentemos una visión panorámica de cómo han evolucionado dichos principios de libertad, igualdad y fraternidad desde 1789.

LA LIBERTAD

El primer derecho humano es la libertad, es decir, la oposición a la sujeción a la tiranía y su condición extrema, la esclavitud. Esta era una condición que se refería a multitudes. África es el continente de donde se extrae la mayor cantidad de esclavos. Había tres actores principales en este comercio: el africano que cazaba y vendía como

esclavos a otros africanos; el intermediario revendedor, es decir, el agente de la trata negrera (en el Occidente comerciantes de Portugal, Inglaterra, España, Francia, Génova y los Países Bajos y, en el Oriente, comerciantes árabes); y, finalmente, el comprador en las riberas de los océanos Atlántico e Índico y del mar Mediterráneo. Más de 26 millones de esclavos se calcula salieron del África entre 1500 y 1860. Cerca de 12 millones atravesaron el Atlántico con destino a América hasta el siglo XIX. Otros 17 millones fueron a África del Norte y las riberas del océano Índico hasta el siglo XX.

Añadimos más de un 1,3 millones de esclavos blancos de Europa capturados por los piratas de los principados musulmanes de Berbería, desde Libia a Marruecos, bajo la soberanía del Imperio Otomano hasta principios del siglo XIX. Finalmente, otros 2,5 millones de esclavos blancos europeos, de los Balcanes, Ucrania y Rusia fueron capturados por los turcos otomanos y llevados a Estambul y los dominios del sultán de la Sublime Puerta hasta principios del siglo XVIII. Suman 3,8 millones los esclavos europeos de áreas controladas por gobernantes islámicos.

Francia, al momento de la gran revolución de 1789, tenía cerca de 750 mil esclavos en las Antillas en la economía de plantación intensiva: Santo Domingo hoy Haití con más de medio millón y el resto en Guadalupe y Martinica. Para ejecutar este principio de libertad, la abolición de la esclavitud en Santo Domingo se produjo en 1793, pero Napoleón la restableció en 1802, lo que provocó una guerra sangrienta liderada por Toussaint Louverture que terminó con la independencia de Haití en 1804 por Jean Jacques Dessalines. Fue la primera república de Latinoamérica y la primera además negra, formada de ex esclavos.

La trata terminó en gran parte de Hispanoamérica en 1821 y la esclavitud definitivamente fue abolida hacia mediados del siglo XIX. En Estados Unidos prosiguió hasta 1865. Sin embargo, allí continuó la segregación legal hasta 1964-65. En Brasil la trata de negros terminó en 1850 y la

esclavitud fue abolida en 1888, mientras que en Puerto Rico en 1873 y en Cuba se hizo en 1886.

En la Gran Colombia de Bolívar de la cual formaba parte Panamá el fin de la esclavitud comenzó en 1821 cuando se prohíbe la trata ya casi inexistente y se adopta la ley de libertad de vientres al disponer que toda madre esclava alumbrará en adelante un hijo libre. El 1 de enero de 1852 se liberaron los últimos esclavos que quedaban en Colombia y en el istmo no fueron más de 1.200 esclavos ya de edad.

La esclavitud continuó en ciertos países del África y del Oriente Medio en el siglo XX y aún en el siglo XXI no ha cesado enteramente. Se calcula que hoy cerca de 30 millones de personas viven en condiciones de esclavitud en el mundo. La trata de seres humanos es aún activa en el África para los países musulmanes vecinos y hasta en Asia. Los grupos islámicos más radicales como Boko Haram en Nigeria, Abu Sayyaf en Filipinas y Daesh en Siria-Irak, la practican ampliamente en pleno siglo XXI. El sujeto privilegiado de este tráfico humano criminal son mujeres y niñas entregadas como esclavas sexuales a los combatientes islámicos.

Uno de los elementos fundamentales de la libertad es la lucha contra la tiranía. En todos los continentes grupos y pueblos se rebelaron contra diversas formas de opresión, inspirándose en la Revolución Francesa, verdadera referencia, aunque en muchos casos los tiranos se comportaron como los líderes franceses de la época del Terror en la que se guillotinaron a más de 40.000 personas.

Tiranos de todo tipo e ideología impusieron sus métodos y su poder tanto en Europa como en África, Asia y América Latina. Los extremos, de derecha como de izquierda, rivalizaron en sus regímenes impuestos por el miedo y el Terror. Hasta en nuestro continente en México, República Dominicana, Haití, Honduras, Guatemala, Panamá, Colombia,

Argentina, Brasil, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile, en Cuba y en Venezuela y Nicaragua, prosperaron impunemente en el siglo XX y algunos aún lo hacen hoy. Los peores han instaurado dictaduras de partido único, totalitarismos que han arruinado a países y sociedades y han obligado a millones de personas a emigrar en busca de libertad, huyendo de la opresión y la miseria hasta en pleno siglo XXI.

De mediados del siglo XIX a mediados del XX prosperó la colonización de las potencias europeas en vastas regiones del mundo, especialmente en África, Asia y Oceanía. Después de que los patriotas de Hispanoamérica descolonizaron sus países entre 1810 y 1824 comenzó la colonización de África por parte de Francia e Inglaterra, seguida en menor medida de Alemania e Italia, cuya descolonización fue de mediados del siglo XX. Después hemos conocido hasta hoy la colonización ideológica y económica por parte de todas las potencias. En otros casos se usó la figura del protectorado destacando en nuestra región latinoamericana el estadounidense en Cuba, Nicaragua y Panamá. Fuimos un protectorado de la potencia estadounidense desde 1903 hasta 1939 y en el corazón de nuestro territorio se instaló una casi colonia, la Zona del Canal, que duró hasta el 1 de octubre de 1979 cuando desapareció gracias a los Tratados Torrijos-Carter. Allí imperó durante largo tiempo la segregación racial y el apartheid como en Sudáfrica y los panameños no tenían las mismas libertades que los estadounidenses.

En el siglo XX esa lucha contra la tiranía costó no sólo la libertad de centenares de millones de seres humanos sino también su vida. En el tránsito del siglo XIX al XX Leopoldo II de Bélgica esclavizó al Congo, territorio que trató como su propiedad personal con el resultado de más de 10 millones de víctimas por trabajos forzados e inanición.

En la Segunda Guerra Mundial las víctimas de los beligerantes se estiman en más de 55 millones de personas. A Adolf Hitler se le atribuyen cerca de 17 millones de víctimas directas incluyendo los 6 millones de judíos del

Holocausto. Quedan dos otros grandes tiranos que esclavizaron a sus pueblos con sus innumerables víctimas mortales: Josef Stalin sobresalió con cerca de 23 millones de rusos, ucranianos y bálticos asesinados o fallecidos por hambrunas; y Mao Tse Tung que con 70 millones de muertos chinos fue el mayor genocida de la historia humana. Otros, decenas de genocidas más pequeños con más de medio millón de víctimas mortales prosperaron en el siglo XX en África y Asia. Destacan, con más de un millón de muertos, los del Japón (general Tojo), Corea del Norte (Kim Il Sung), Etiopía (Mengistu Haile Mariam), Nigeria (Yakubu Gowon) y Ruanda que exterminó a los tutsi. En Camboya el dictador marxista Pol Pot mató impunemente a 2 millones de sus compatriotas, la cuarta parte de la población de su país. En Turquía hay que recordar el genocidio armenio de cristianos a manos de Ismail Enver Pasha, más de millón y medio masacrados entre 1915 y 1923.

Como parte de la libertad y vinculado con la igualdad, la Revolución francesa terminó en 1793 con la monarquía de derecho divino y suprimió los privilegios debidos al nacimiento, al igual que los que gozaba la Iglesia católica, especialmente su jerarquía superior, sus obispos y abades de numerosos y ricos monasterios.

LA IGUALDAD

La igualdad fue otro derecho humano fundamental en 1789. Sin embargo, dicha igualdad sólo se refería a la mitad de la población, la masculina. Las mujeres no formaban parte de ese generoso concepto. Para resolverlo, una militante revolucionaria francesa, la escritora, feminista y promotora de la abolición de la esclavitud, Olimpia de Gouges, propuso a la Asamblea Nacional en 1791 en París, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Fue rechazada y su proponente terminó guillotizada en 1793.

En el Occidente con una civilización de origen judeo-cristiana y su intenso patriarcado la mujer ocupará hasta por lo menos mediados del siglo XX un lugar devaluado, con derechos recortados, mientras que en las extensas regiones del planeta dominadas por los cultos islámicos la situación de los derechos de la mujer continúa todavía hoy en el siglo XXI en peor situación, realmente medieval.

Larga fue la lucha por la aceptación de los plenos derechos ciudadanos para las mujeres, el primero de ellos el de votar y ser elegida en el ámbito nacional. El primer Estado que lo hizo fue Finlandia en 1906 y el último Arabia Saudita en 2015 y sólo para elecciones locales. En Francia, a pesar de los esfuerzos de las sufragistas, sólo votan todas las mujeres en edad de hacerlo desde 1946.

Aunque los hombres son los sujetos de los derechos humanos desde la Declaración de 1789, tampoco todos los varones tendrán los mismos derechos elementales, el primero de ellos, el derecho de votar y ser elegido. Después de pasado el Terror, la Revolución Francesa se convierte en una Revolución burguesa y rápidamente desde 1795 se instala la modalidad del voto censitario, es decir, reservado a un grupo reducido de hombres que cumplan una serie de requisitos de nivel de instrucción, de renta y de clase social.

En Francia el sufragio universal masculino se ejerce desde la constitución de 1799, salvo durante los períodos de la restauración borbónica y la llamada Monarquía de Julio, ambos de 1814 a 1848. En España desde 1890 se impone el sufragio universal directo sólo para los hombres. Igual sucede en Colombia y en el istmo panameño de 1855 a 1886 con el Estado Federal promovido por Justo Arosemena y en la República de Panamá desde 1904. Pero las mujeres sólo podían votar si estaban educadas, una ínfima minoría, según la constitución de 1941 y sólo tendremos sufragios universales desde la constitución de 1946.

La igualdad ante el derecho es uno de los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Sin embargo, es raramente alcanzada en ninguna parte del mundo, salvo en las pocas democracias más avanzadas como Canadá, Estados Unidos -aunque en retroceso-, los países de la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Noruega, Suiza, Japón, Corea del Sur, Taiwán, Australia, Nueva Zelanda, Uruguay y Chile. En los índices de democracia América del Norte y Europa Occidental ocupan los primeros lugares, América Latina y las Antillas un lugar intermedio y el Oriente Medio y Norte de África el último lugar.

En derechos civiles los países más atrasados en nuestro continente son Nicaragua, Venezuela y Cuba, también entre los más pobres ahora. El peor del mundo es Corea del Norte que ostenta la dudosa reputación de tener el más bajo índice de democracia del planeta, el número 167.

Panamá, que ocupaba en 2018 el puesto número 44 de 167 en el índice de democracia, es uno de los países más desiguales del mundo según el ingreso de sus habitantes. Hasta el gobierno nacional exhibe tales disparidades extremas de forma que los ingresos más bajos de un funcionario público son hasta 100 veces menores que los más altos, cuando lo razonable es que sólo sean 7 veces en un país más igualitario entre los funcionarios menos y más calificados. Además, los privilegios exorbitantes de ciertos altos funcionarios públicos persisten sin cambios, disfrazados por el uso de autos de lujo, autos exonerados, inmunidad judicial, viáticos, gastos de representación y de movilización injustificados, prebendas que ni siquiera vemos en países mucho más adelantados y prósperos. Además de aquellos, miles, que sólo se presentan a cobrar sus cheques.

En Panamá la igualdad de los ciudadanos ante la ley es en muchos casos letra muerta. Es común la imagen del pobre que hurta cualquier bien y pasa años encerrado en una cárcel esperando un juicio formal, mientras que los delincuentes de cuello blanco y alto perfil exhiben sin temor y con arrogancia sus fortunas mal habidas, sobre todo gracias al saqueo directo e indirecto de fondos públicos. Esta situación es tolerada por una población que sufre de uno de los peores sistemas educativos del continente americano, que desde hace medio siglo ha ido decayendo.

Este sistema panameño de baja calidad educativa es alimentado y mantenido por un sistema político corrupto, clientelista y populista que forma ciudadanos manipulables, la mayoría apenas alfabetizados. Es, además, un sistema muy desigual en el cual la escuela privada, para una minoría que puede pagar, educa mejor que la pública, ahondando las desigualdades sociales.

De tal forma, la solución a largo plazo de esta inequidad panameña está en elevar de manera sustancial la calidad de la educación y, a corto plazo, eliminar de tajo la corrupción pública tan extendida y aceptada por ciudadanos y electores que prefieren los mitos y supersticiones a la razón y la ciencia. Gente que dice con ingenuidad apabullante “robó, pero hizo”. Mentalidad atrasada y pobre educación se retroalimentan. No favorecen tampoco el principio de solidaridad.

LA FRATERNIDAD

La fraternidad es un concepto que alude a la solidaridad para con los más humildes y vulnerables, el 90% de la población. Desaparece en Francia después del período del Terror y reaparece a mediados del siglo XIX, para afianzarse en el siglo XX.

Existe, de manera muy diversa, en el resto de la comunidad internacional siendo más afirmada en la minoría de los países con un régimen de seguridad social realmente avanzado y coincide con las democracias más perfectas, con menor corrupción pública y mejor educación formal. La fraternidad debe compensar los déficits del igualitarismo y es el antídoto contra el individualismo exacerbado, la desconfianza y la falta de cooperación. Prospera mejor en una sociedad de confianza.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 se refiere a la universalización de la libertad. Fue adoptada por 48 estados con 8 abstenciones entre las cuales Unión Soviética y sus satélites, bajo el yugo de la dictadura llamada del proletariado, Arabia Saudita, auténtica y feroz teocracia islámica y África del Sur bajo una tiranía blanca que practicaba el apartheid y el racismo legal. Hoy podrían añadirse otros estados como por ejemplo Irán, otra terrible teocracia islámica, Paquistán y Bangladesh, estados confesionales islámicos que no aceptan la libertad de cultos, excepto el musulmán, y tampoco respetan los derechos de las mujeres y las minorías. Sigue así Afganistán, asediado por los talibanes, enemigos de la libertad y de la fraternidad. En Nigeria se aplica la sharia hasta con pena de muerte para el blasfemio musulmán.

En Panamá la fraternidad es un principio apenas practicado que, por ejemplo, se exhibe en unos teletones que tratan de compensar las inexcusables carencias estatales, de tranquilizar algunas almas caritativas y de cumplir cuotas de responsabilidad social empresarial. Existe desde 1941 una Caja de Seguro Social fundada sobre el principio de la solidaridad, con una cobertura del 85%, entre las más elevadas de la región. Sin embargo, ha sido por décadas un grueso botín de la politiquería más corrupta, cuyo resultado son graves problemas financieros, una frondosa burocracia e ineficiencias intolerables. Otorga pensiones realmente miserables, excepto para algunos centenares de privilegiados de la fuerza pública que se jubilan aún jóvenes.

Bajo una situación de grave pandemia, nuestros líderes políticos no han integrado a todos en una batalla de verdad solidaria. El gobierno pide sacrificios extraordinarios de libertades a todos, pero no da el ejemplo. Con cinco meses de cuarentena obligada y la pérdida de centenares de miles de puestos de trabajo en el sector privado y la parálisis del informal los funcionarios, en abultada planilla, reciben todos sus emolumentos, mientras que a los desempleados entrega migajas, una bolsa de comida de vez en cuando y un pobre bono de 100 dólares.

Numerosos convenios internacionales universales y regionales tratan de proteger los derechos humanos. Partimos de los que aprobó la Asamblea General de Naciones Unidas que entraron en vigencia en 1976: el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y el Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

Existe un tratado especial que se refiere a nuestra región. Basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, hija de la que nos legó la Revolución Francesa en 1789, está la CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, de 1969, de la cual formamos parte plena, con su Comisión y su Corte internacional localizada en San José de Costa Rica. Entró en vigencia en 1978. Fue adoptada por 25 estados miembros de la OEA. Naturalmente no estaba desde el principio Cuba, “la isla del doctor Castro” cuyo régimen también desprecia el concepto. El gobierno de Trinidad y Tobago denunció esta convención en 1998 porque deseaba continuar practicando la pena de muerte y la Venezuela chavista, sometida a La Habana, lo hizo en 2012 porque no puede objetivamente cumplirla.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, fue fundado en 2006 con 47 Estados miembros, pero están entre ellos hoy, pareciera con ironía, los que los irrespetan sin tregua como Arabia Saudita,

Bangladesh, Bahrain, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Kazajistán, Pakistán, Qatar y Venezuela, entre otros. Están allí con el apoyo de decenas de gobiernos que tampoco creen en los derechos humanos y su pertinencia universal, pero esa presencia en la ONU también los visibiliza más, los pone directamente en el foco de la opinión pública mundial y los obliga a ser más cuidadosos, a educarse en una materia que indigna a la población en todas partes cada vez más.

Contamos hoy a más de 100 Estados y territorios en donde viven cerca de dos tercios de la humanidad, que no cumplen total o parcialmente los pactos internacionales sobre derechos humanos. Siguen violando la prohibición de la tortura, negando la libertad de expresión y religión, la igualdad de derechos para hombres y mujeres y el derecho de diversas minorías. Algunos aplican hasta la pena de muerte para los que tratan de ejercer esos derechos humanos fundamentales.

Sin embargo, constatamos que, a pesar de tantos accidentes en el camino, el mundo ha avanzado desde 1789 en derechos humanos. Aunque el relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos habla de un “estado sombrío” de la situación en el planeta y la alta comisionada de Naciones Unidas también lo advierte hasta en nuestra región, nunca en la historia de la humanidad hemos gozado de tanto tiempo de relativa paz entre las naciones. Sucede desde hace 65 años, después de la Segunda Guerra Mundial, cuando sólo hemos visto conflictos internos en Estados y guerras civiles. Las guerras mundiales y regionales entre Estados han cesado y el holocausto nuclear por fortuna no ha sucedido. La violencia interna, en grande, está hoy concentrada en una franja que va de Nigeria a Pakistán pasando por el Medio Oriente. La alfabetización es la tónica en casi todas partes y la sanidad y la salud además de la esperanza de vida han crecido como nunca. El umbral de tolerancia, es decir de sensibilidad a las faltas a los derechos humanos ha disminuido mucho también en todo el mundo, ayudado por los avances en la alfabetización

y la tecnología de la información y la comunicación masiva e instantánea, a pesar de los esfuerzos que muchos hacen para coartar la libertad de expresión. Ese es, visto en la perspectiva de la larga duración, el mayor legado de la Revolución Francesa y de su herencia del Siglo de las Luces, del valor de la ciencia y la razón y su concepto de humanismo universal.

Tenemos ahora que redoblar esfuerzos para lograr que se imponga con mayor fuerza a todos el ideal original de la Revolución Francesa, libertario, igualitario y fraterno, promesa de verdadera paz. Su vigencia es más necesaria que nunca en estas primeras décadas del siglo XXI que debe ser el del avance de la humanidad gracias al desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la solidaridad. Es el siglo que nos ha tocado vivir, el futuro prometedor que muchos veíamos, jóvenes ilusionados, como el del triunfo de los derechos humanos, de la prosperidad generalizada, de la verdadera libertad y justicia para todos y de la conquista de las estrellas.

Nota aclaratoria:
Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad
exclusiva del autor y no representan necesariamente la posición
oficial de la UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS